



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

528-23

Salta, 5 JUL 2023
Expediente N° 19.073/22

VISTO las Resoluciones N° FRO-846/22; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca llamar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "QUIMICA BIOLOGICA" con extensión de funciones para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de la Carrera de Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Facultad Regional de Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo el periodo de designación a partir de la efectiva Toma de Posesión en el cargo y por el término de un año. Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones antes mencionadas.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, Interpretación y Reglamento y Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto N° 129/23, aconsejan: a) Convalidar las Resoluciones N° FRO - 846/22 (fs.20 y 21) emitidas por la FRO. b).- Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora (fs.43 a 44). c).- Designar en dicho cargo a la Srta. Romina Julieta BERRONDO, a partir de la toma de posesión y por el término de un año. d) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la FRO, según Resolución N° CS-444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 08/23 realizada el 30 de Mayo de 2.023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar las Resolución N° FRO-846/22 (fs.20 y 21) emitidas por la FRO.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura para la asignatura "QUIMICA BIOLOGICA" con extensión de funciones para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de la Carrera de Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Facultad Regional de Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un año.



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

528-23

25 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 19.073/22

ARTICULO 3°: Designar a la **Srta. Romina Julieta BERRONDO**, D.N.I. N° 41.122.225, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "QUIMICA BIOLOGICA" con extensión de funciones para la asignatura "QUIMICA GENERAL" de la Carrera de Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Facultad Regional de Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un año.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de FRO, según lo dispuesto por Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 5°: La Srta. Romina Julieta BERRONDO, deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la FRO, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la alumna recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: La docente deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 528-23

25 JUL 2023

Salta,
Expediente N° 19.073/22

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, FRO y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

cg
img
ncia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa